

ECONOMÍA

Hoy

Diciembre 2012 | Volumen 4 | Número 46

NACIONES UNIDAS Y LOS ASOCIOS PÚBLICO PRIVADOS

Por Julia Evelyn Martínez

Docente e investigadora del
Departamento de Economía, UCA.

Reseña

DETERMINISMO, CAOS, SUJETO
**EL MAPA
DEL
EMPERADOR**

Por Marielos García
Docente e investigadora
del Departamento
de Economía, UCA.



EDITORIAL

MÁS DEUDA

¿A COSTA DE QUIÉNES?



Universidad Centroamericana
"José Simeón Cañas" UCA
El Salvador



Publicación mensual del
Departamento de Economía,
Universidad Centroamericana
José Simeón Cañas, UCA

Consejo Editorial

Lilian Vega
Gerardo Olano
Alejandro Álvarez
Marielos García

Edición de textos

Gabriela Burgos

Diseño y Diagramación

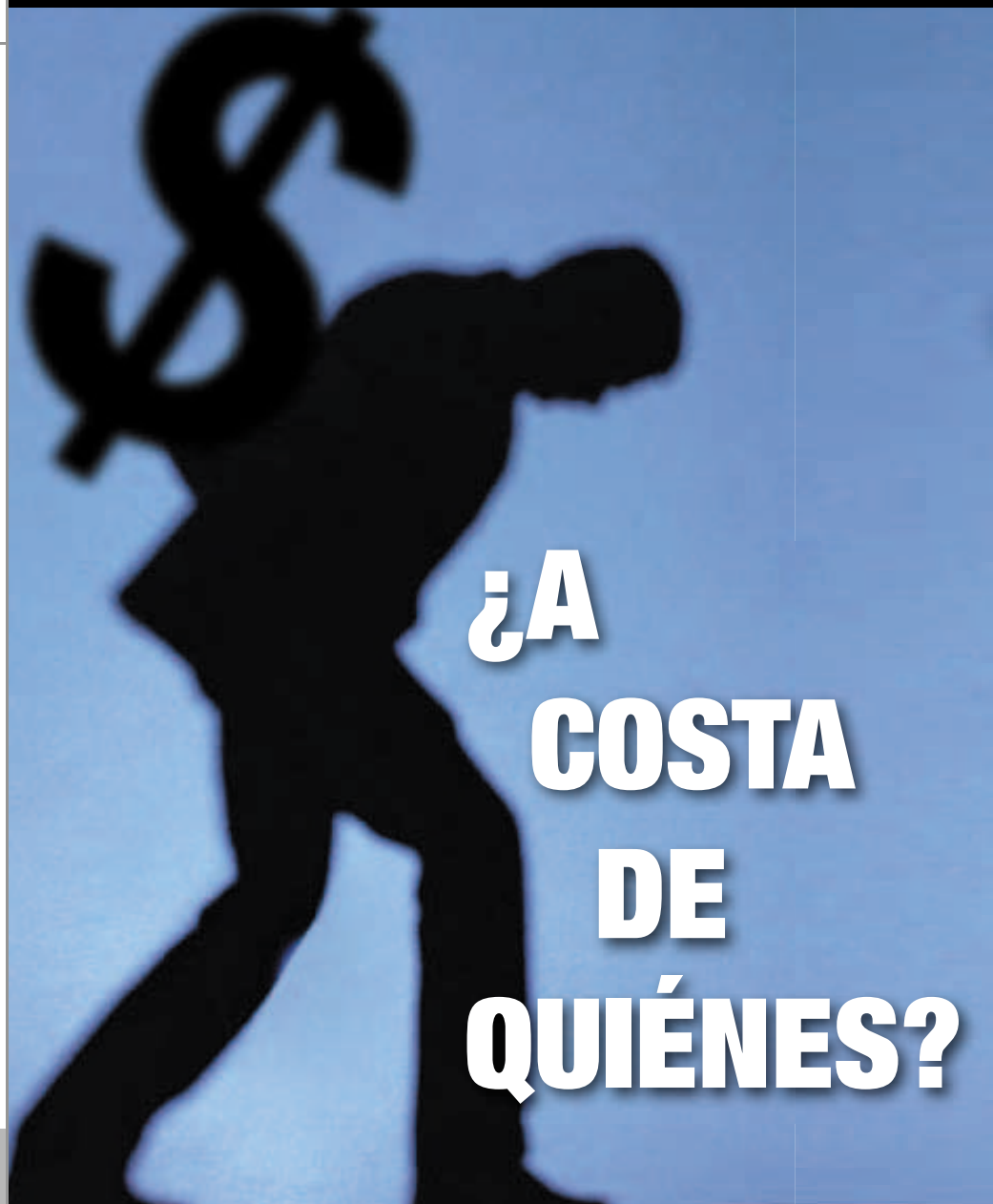
Miguel Campos

Di-Téc

Dirección: Boulevard de los Próceres,
Antiguo Cuscatlán,
Apartado Postal (01) 168,
San Salvador, El Salvador

Teléfono: 2210 6600 Ext. 460 y 335
Fax: 2210 6667
Correo electrónico: gburgos@uca.edu.sv
Sitio Web:
www.uca.edu.sv/deptos/economia

MÁS DEUDA



¿A COSTA DE QUIÉNES?

El 28 de noviembre del presente año la Asamblea Legislativa, con 84 votos, aprobó el Dictamen 87 y su proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto. Este tiene que ver con un préstamo de 80 millones de dólares, que adquirió El Salvador con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con el objetivo de financiar el Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública.

Es indudable que el Sistema de Salud Pública en el país debe ser fortalecido -y que de hecho se está fortaleciendo-, pero es sobradamente conocida la precariedad de los servicios públicos de salud tanto en cobertura como en calidad. La buena salud es un elemento básico para mejorar las condiciones de vida de la población y avanzar en el desarrollo humano, como también en el logro de los Objetivos del Milenio (ODM); tal como plantea la Organización Mundial de la Salud (OMS), “es fundamental para el bienestar humano y el desarrollo económico y social sostenible”.

El Salvador, según datos disponibles de la OMS, desde 1995 registra una tendencia creciente en el gasto público en salud por habitante; no obstante esta tendencia, en 2010 fue de 278 dólares (de los más bajos en América) y según datos del Banco Mundial, el gasto público en salud representó el 61.7% del gasto total de salud.

El Salvador afronta problemas en el área de salud, que requieren ser solventados. De esta manera, según el Informe de la Organización Panamericana de la salud y la OMS, “Salud en las Américas” (2012:115), El Salvador presenta los siguientes desafíos:

“En el área materno-infantil, se requiere expandir el programa de educación sexual y prevención del embarazo en adolescentes, garantizar el enfoque de género en las políticas y fortalecer la promoción de la salud y el acceso universal a

servicios de calidad. En cuanto a las enfermedades crónicas, se debe elaborar una política y un programa nacional para el abordaje integrado de su prevención y control.

El fortalecimiento de la capacidad gerencial del MSP para el ejercicio de sus funciones representa otro de los grandes desafíos. El sistema de salud tiene, entre sus desafíos prioritarios, la ampliación de la cobertura a todo el territorio nacional mediante el desarrollo de las RIIS (Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud) y la identificación de mecanismos y fuentes de financiamiento que garanticen su sostenibilidad”.

Lo anterior lleva a sostener que es importante tener fondos para invertir en salud y otros rubros como educación. Debido a la actual situación fiscal del país, no todo puede ser cubierto con los ingresos generados por el Sector Público No Financiero (SPNF) porque no son suficientes para cubrir los gastos que este tiene, lo que lleva a plantear la contratación de créditos. Sin embargo, hay que preguntarse: ¿es sostenible esto a lo largo del tiempo? ¿Hasta dónde se puede seguir recurriendo en el presente a préstamos cuando se pone en riesgo la capacidad de pago de las generaciones futuras? ¿Qué medidas alternativas se pueden tomar?

Algunos datos para responder a lo anterior, son los datos de la deuda de corto, mediano y largo

plazo más fideicomisos del SPNF, que a octubre de 2012, según el Ministerio de Hacienda, representó el 52.4% del Producto Interno Bruto (PIB), esto significa que el monto total de la deuda del SPNF es más de la mitad del valor de los bienes y servicios que produce el país en un año. Asimismo, para el mismo periodo, se tiene que el porcentaje de la deuda que tiene un periodo más largo de vencimiento (de 11 a más de 20 años) es bastante alto, ya que representa el 75% de la deuda total. Esto pone en peligro la capacidad de pago de las generaciones futuras, quienes tendrán que pagar lo que ellas no eligieron.

Es necesario que el país sea capaz de generar más fondos para rubros tan importantes como salud, y que haya una entidad que asegure mejorar su calidad. No se trata de seguir con el discurso de doble moral en el que se condena, por un lado, el gasto suntuario que ciertas instancias del SPNF realizan y por lo tanto no estar de acuerdo con el incremento de más impuestos; y por otro, condena adquirir más préstamos que endeudan más al país, aunque estos se destinen a la más loable acción. Es cuestión de equilibrio; sin embargo, hay que ser claros: no hay país en el “mundo desarrollado”, que no cobre altos impuestos, y si deseamos mejorar la actual situación fiscal, pasa por el delicado, pero más que necesario hecho, de aumentar impuestos progresivos. No hay otra salida.

A close-up photograph of two hands placing large, three-dimensional puzzle pieces onto a blue background with a fine, diagonal ribbed texture. One hand is at the top left, placing a silver piece, and the other is at the bottom right, placing another silver piece. A blue piece is already in the center.

NACIONES UNIDAS Y LOS ASOCIOS PÚBLICO PRIVADOS

*“Tenemos
que pasar de
la responsabilidad
de los negocios al
negocio de la
responsabilidad”*
Ban Ki-Moon (2008)

Por Julia Evelyn Martínez • Docente e investigadora del Departamento de Economía, UCA.

Recientemente, el Coordinador del Sistema de Naciones Unidas en El Salvador hizo un llamado a la Asamblea Legislativa a aprobar sin demora el Anteproyecto de Ley de Asocios Público Privados (APP) que curiosamente ha sido elaborado, discutido y consensuado en el seno del Consejo Económico Social (CES) con el apoyo técnico y financiero de Naciones Unidas. De acuerdo a la cobertura de prensa que se dio a estas declaraciones, el funcionario en mención justificó su intervención pública en el asunto, debido a

la “obligación moral” que le asiste como representante de Naciones Unidas al mismo tiempo que ha ofrecido sus buenos oficios para disipar dudas o “fantasmas detrás de las paredes de estos socios”, creados por quienes no conocen la realidad de este mecanismo de promoción de la inversión nacional y extranjera.

¿Qué interés puede tener Naciones Unidas en la aprobación de una Ley como la de los APP que lleve a su máximo representante a pronunciarse con tanta

vehemencia? La respuesta a esta pregunta se remonta a 1999, cuando el entonces Secretario General de la ONU propuso ante la élite empresarial global, la creación de la iniciativa Pacto Global como un “marco de acción encaminado a la legitimación social de los negocios y de los mercados”. Esta iniciativa fue aprobada al año siguiente por la Asamblea General de dicho organismo, y se procedió a su constitución con una membresía inicial de 44 empresas transnacionales (ETN) que en ese momento enfrentaban serios cuestionamien-

tos de movimientos sociales y de comunidades por su actuación en contra de los derechos humanos, derechos laborales y/o por daños al medio ambiente.

La mayoría de las empresas que forman parte de esta iniciativa proceden de Francia, España, Estados Unidos y Brasil, y entre los países que más contribuyen a su presupuesto destacan aquellos con empresas transnacionales: Suecia, Noruega, Suiza, Dinamarca, España, Alemania, Reino Unido, Italia, Finlandia, Francia, Corea del Sur, Colombia, China y Brasil. Entre el “selecto” grupo de las 40 ETN que firmaron el pacto global se encontraban Coca Cola, Nike, Adidas, Novartis, MacDonald, Nestlé, BBVB, Endesa, Microsoft, Repsol y Shell.

La propuesta de Kofi Anan era bastante simple, pero de un gran impacto mediático para lavar la reputación de las ETN, especialmente en el contexto de las críticas a la globalización que habían comenzado a surgir a finales de los años noventa. En síntesis, se definieron 10 principios en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la corrupción. Estas normas son de acatamiento voluntario, y las corporaciones únicamente deben presentar un informe anual de progresos en el cumplimiento de los principios del pacto, no sujeto a verificación ni tampoco a sanciones por incumplimiento.

Esta particular forma de autoevaluación, tiene como resultado informes de Naciones Unidas extremadamente complacientes con este tipo de empresas. Así, un informe avalado por Naciones Unidas en junio de 2011 señala que:

“Las grandes empresas y las que cotizan en bolsa tienen un mejor desempeño en materia de derechos humanos y laborales, medio ambiente, y lucha contra la corrupción, que las medianas y pequeñas compañías”. Estos resultados no sorprenden a nadie cuando se señala a continuación que las conclusiones del informe están basadas en una encuesta completada de manera anónima por 1.200 empresas que forman parte de la iniciativa.

El apoyo político de Naciones Unidas a las ETN también incluye el establecimiento de alianzas para mejorar la imagen de estas corporaciones. Por ejemplo, pese a que se considera que la comida chatarra es una de las principales causas de la obesidad infantil, UNICEF mantiene una alianza con McDonalds para la celebración del Día de la Niñez, y a pesar que las mujeres que venden bebidas en las cadenas minoristas de las ETN están desprovistas de derechos laborales y trabajan extensas jornadas, ONUMJERES ha establecido una alianza global con Coca Cola para “promover el empoderamiento económico de las mujeres”.

Una década después, el nuevo secretario general de la ONU Ban Ki -Moon, en medio de la recesión económica desatada por la crisis de las hipotecas y el billonario rescate de la banca transnacional, hizo un llamado a profundizar en el Pacto Global para involucrar a las ETN al ámbito de la cooperación internacional. Sus palabras fueron: “Nuestro tiempo exige una nueva constelación en la cooperación internacional: gobiernos, sociedad civil y sector privado trabajando juntos en torno al bien común mundial”. A partir de este

llamado, tomó fuerza la propuesta de promover el modelo de los APP; mediante los cuales, los Estados permiten la entrada de capitales privados en la financiación de obras públicas destinadas a satisfacer necesidades de servicios públicos al mismo tiempo que se les garantiza condiciones favorables para el retorno de estas inversiones.

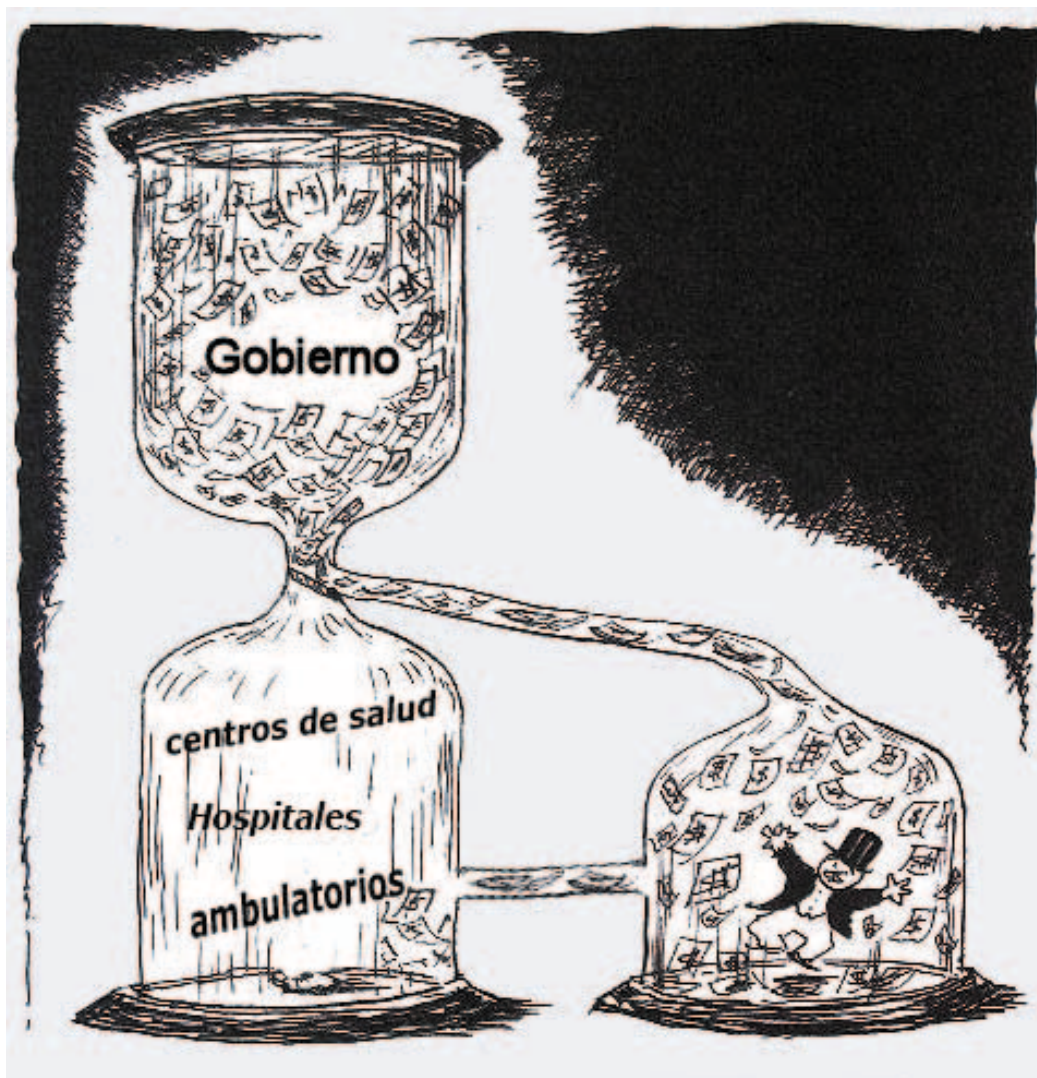
En economía hay un viejo adagio que advierte que “no hay almuerzo gratis”. Una rápida revisión de algunas disposiciones incluidas en el anteproyecto de ley de APP sugiere que la invitación a almorzar formulada por Naciones Unidas puede resultar con una factura demasiado elevada para el país. De acuerdo a este proyecto de ley, los APP son acuerdos entre una institución pública y una empresa privada destinados a construir, ampliar y/o dar mantenimiento a bienes u obras de propiedad pública que forman parte de la infraestructura pública (aeropuertos, carreteras, puertos) o que están destinados a la prestación de servicios públicos (agua, electricidad, recolección de desechos) o a servicios de interés nacional (investigación, desarrollo tecnológico). Estos socios tienen diferentes modalidades, siendo la más común entregar a una empresa privada una obra pública para que la construya, amplíe, equie, repare o le de mantenimiento. A cambio, la empresa privada recibe la concesión de la obra construida o del servicio público hasta por un periodo de 40 años.

¿Por qué hacen esto las empresas privadas? El artículo 5 del proyecto de ley nos da la respuesta. Durante el período que dure la concesión, las empresas recibirán un flujo de ingresos que no solo repondrá la inversión rea-

lizada, sino que les garantizará obtener una rentabilidad conforme a la tasa de ganancia de mercado. ¿Cómo se financia esa ganancia? En los contratos autofinanciables la ganancia se logrará a partir del cobro de tarifas o valores cobrados a los usuarios. En el caso de los contratos co-financiados, se financiará de partidas del presupuesto general de la nación, los que a su vez pueden provenir de la recaudación de impuestos y/o de deuda pública. Dicho en otras palabras: la ciudadanía y el Estado tendrán que pagar de sus presupuestos la ganancia privada, que no tendrían que pagar si la obra fuera gestionada directamente por el Estado.

Por otra parte, en el artículo 48 se establece que cuando la concesión de obra pública involucre bienes nacionales de uso público, esta deberá someterse a la aprobación de la Asamblea Legislativa, donde solo podrá aprobarse o rechazarse. Pero se advierte que si la Asamblea no se pronuncia dentro de un plazo de 45 días, la empresa privada tendrá derecho a recibir una indemnización que será financiada de un fondo que estará disponible en el Banco de Desarrollo, y que será alimentado de diversas fuentes, tales como un aporte inicial del Estado; aportes especiales del Estado e instituciones autónomas, así como por fondos de la cooperación internacional. En este caso, también se financia la ganancia de las empresas de fondos públicos que podrían dedicarse a satisfacer necesidades económicas y/o sociales de la ciudadanía.

Seguramente las reflexiones realizadas en este trabajo tienen una alta probabilidad de ser descalificadas como “fantasmas detrás del muro” o como el pro-



ducto de la paranoia de quienes no entienden o le tienen miedo al progreso. Sin embargo, antes de tomar una postura al respecto, no estaría de más que los intelectuales orgánicos del FMLN y del movimiento

social popular analizaran la esencia que se esconde detrás de la apariencia de los APP, ya que podríamos estar frente a lo que Romero y Ramiro (2012) llaman en “fin de los bienes públicos”.

Bibliografía

- Romero, Miguel y Pedro Ramiro (2012); Pobreza 2.0, editorial Icaria, Barcelona.
- Hernández Zubizarreta y Pedro Ramiro; El negocio de la responsabilidad (2009). Icaria, Barcelona.
- La Prensa Gráfica. 22 de noviembre de 2012: “ONU pide a los diputados discutir la ley de socios”

“EL MAPA DEL EMPERADOR”

Hinkelammert, F., (1996)

Reseña por Marielos García

Docente e investigadora del Departamento de Economía, UCA.

“El mapa del emperador” es un libro del economista, filósofo y teólogo Franz Hinkelammert. El título hace referencia a un ejemplo de José Luis Borges, utilizado por Lyotard para argumentar sobre la imposibilidad de un conocimiento exacto y las consecuencias de esto; en este sentido “el mapa exacto es una ilusión, es imposible hacerlo. Por ello el intento de realizarlo lleva a la ruina” (Hinkelammert, 1996:183).

Estas ideas las aplica Hinkelammert al análisis de los sistemas socialista y capitalista. El primero, tenía como meta el comunismo, pero se dio cuenta de que no era posible alcanzarla y se retiró para dar paso a otras alternativas de sistema económico. Y el segundo, el Capitalismo, que tiene como meta el progreso técnico que llevaría a la humanización de las relaciones sociales. Aunque se ha demostrado que esto no se puede alcanzar, el emperador (el capitalismo) no se quiere retirar para dar espacio a otras alternativas; a pesar de estar llevando a la humanidad a la destrucción.

La racionalidad económica y sus efectos destructivos

La tesis principal del libro es que la racionalidad económica actual, compuesta por la racionalidad medio-fin (idea que fue planteada por Max Weber, que consiste en comparar los medios necesarios

para alcanzar un fin) y la eficiencia económica (juicio sobre los costos de los medios con relación al fin que se quiere lograr, lo cual se puede medir monetariamente), está llevando a la destrucción de la humanidad. Hinkelammert dirá que se trata de la “irracionalidad de lo racionalizado”.

Para analizar el primer componente de la racionalidad económica (la racionalidad medio-fin), el autor utiliza un ejemplo en el que plantea la competencia de dos actores que cortan la rama del árbol sobre la cual están sentados; la ciencia puede decir si el trabajo es adecuado y si el serrucho está bien afilado, la rama será cortada, logrando el fin. Pero, ¿qué pasa con esta acción llevada a cabo a partir de la racionalidad medio-fin? El actor muere, lo que lleva a la disolución del fin de la acción y la posibilidad de realizar otros fines.

La racionalidad medio-fin, al ser lineal en el sentido de que no se analizan las consecuencias de los fines, lleva a la destrucción si no se sujeta a la racionalidad reproductiva. Este análisis se extrapola al neoliberalismo, que a través de la globalización está llevando a la destrucción del ser humano por medio de la producción y consumo insostenibles. Se trata de un suicidio colectivo.

También la teoría económica se encarga de expandir este



tipo de racionalidad, como menciona Hinkelammert: “El propio pensamiento económico es obligado ahora, en nombre de la cientificidad, a abstraer la racionalidad reproductiva y a construir una teoría de la acción racional basada con exclusividad en la afirmación de la racionalidad medio-fin” (Hinkelammert, 1996: 29).

Por tanto, la persona como sujeto tiene que canalizar y orientar la racionalidad medio-fin de tal forma que pueda entrar en el circuito natural de la vida humana, es decir, se debe utilizar como criterio fundante de la racionalidad medio-fin, la racionalidad reproductiva. Lo cual lleva a enfrentar la irracionalidad de lo racionalizado.

El otro componente de la racionalidad económica es la eficiencia, principio rector de la acción mercantil y científico-tecnológica. En nombre de esta, son



- Diciembre 2012
- Volumen 4
- Número 46



Departamento de Economía,
Universidad Centroamericana
José Simeón Cañas, UCA

Dirección: Boulevard
de los Próceres,
Antiguo Cuscatlán,
Apartado Postal (01) 168,
San Salvador,
El Salvador

Teléfono:
2210 6600 Ext. 460 y 335
Fax: 2210 6667
Correo electrónico:
gburgos@uca.edu.sv
Sitio Web:
www.uca.edu.sv/deptos/economia

Continuación...

transformados los valores supremos de la sociedad. Por ejemplo, aunque determinado tipo de alimento sea necesario, no se producirá si no es competitivo; por tanto, se deja a un lado la consideración de la vida de las personas que necesitan dicha producción.

Por eso, es necesario que se reconozca a los otros seres humanos como sujetos naturales y necesitados "...no es apenas el reconocimiento de 'la vida'. Un reconocimiento de la vida presupone la constitución de la realidad objetiva por el reconocimiento entre sujetos" (Hinkelammert, 1996: 44).

En conclusión, Hinkelammert, a partir de Marx, plantea que el capitalismo debe superarse. Por mucha buena intención que tenga el capitalista no podrá detener la destrucción. Sin embargo, no plantea que hay que trascender el capitalismo anulando el mercado (entendido este como la cantidad de personas que venden y compran un determinado bien); sino más bien piensa que este debe "ser regulado en función de la vida humana".

Bibliografía:

- Beorlegui, C., (2006) Historia del pensamiento filosófico latinoamericano. Universidad de Deusto. Bilbao.
- Hinkelammert, F., (1996) El Mapa del Emperador. Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEI).